

## DICTAMEN SOBRE EL REGLAMENTO MEDITERRÁNEO

*El Comité Ejecutivo del CCR MED*

reunido en Roma el 9 de junio de 2011, basándose en lo debatido en la sesión del Grupo de Trabajo celebrada en Roma el 20 de abril de 2011 acerca del estado de aplicación, los impactos y las problemáticas relativas al Reglamento CE 1967/2006,

*Considerando que*

el 8 de junio de 2010 el CCR MED ya había redactado un dictamen, con la aprobación del Comex reunido en Marbella (y con la abstención de WWF y pesca de recreo\*);

*Reafirma*

los contenidos ya expresados en el dictamen del 8 de junio de 2010, y sobre todo la necesidad de verificar con urgencia el Reglamento para evaluar sus impactos y la necesidad de aportar eventuales cambios, destacando como el mismo dictamen no incluyese solicitudes de excepción (que deben ser presentadas directamente por los Estados miembros dentro de sus planes de gestión), ni se expresara de ninguna forma acerca del incumplimiento del Reglamento, de exenciones o prórrogas;

*Pide que*

- se aceleren los trámites para examinar y, en su caso, aprobar los planes de gestión;
- la altura de caída y la profundidad de pesca con red de cerca con jareta, y el diámetro del torzal del copo en las redes de arrastre se consideren criticidades a tener en cuenta en la evaluación técnica ;
- se analice la cuestión del aparejo de las redes de arrastre con las nuevas mallas, acerca de la cual el dictamen jurídico anexo sostiene la necesidad de modificar exclusivamente el copo;
- los asuntos anteriores sean objeto de debate en un workshop específico de al menos dos días de duración, que cuente con la presencia de la DG MARE para tratar de forma adecuada problemas concretos de áreas sensibles, como la griega o las insulares, para superar la fase actual caracterizada por una falta de debate y diálogo, y deseando una mayor consideración de los dictámenes del CCR MED y de su papel consultivo institucional.

Anexo:

- dictamen jurídico FNCCP.

\* OCEANA ha solicitado su inclusión entre los miembros que se han abstenido en la aprobación del dictamen del CCR MED del 8 de junio 2010.